

**INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
PRIMER TRIMESTRE DE 2025**

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

JUAN EDUARDO CUADROS ACOSTA
Jefe Oficina de Control Interno

CAROLINA MEJÍA GUZMÁN
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, MAYO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVOS	6
1.1	Objetivo General	6
1.2	Objetivos Específicos.....	6
2	ALCANCE Y PERIODICIDAD DEL INFORME.....	7
3	MARCO NORMATIVO	8
4	FUENTE DE LA INFORMACIÓN	12
5	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	13
5.1	COMISIONES Y VIÁTICOS	13
5.1.1	Viáticos	13
5.1.2	Autorización Previa	14
5.1.3	Legalización de Viáticos	14
5.1.4	Gastos de Viajes	18
5.1.4.1	Pago de Tiquetes Aéreos:	18
5.2	TALENTO HUMANO Y GASTOS DE PERSONAL	18
5.2.1	Talento Humano	18
5.2.2	Jornada laboral.....	19
5.2.3	Vacaciones.....	20
5.3	VEHÍCULOS OFICIALES DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN Y HORAS EXTRAS	21
5.3.1	Parque Automotor	21
5.3.2	Pago de Horas extras	23
5.4	EVENTOS Y CAPACITACIONES	25
5.5	GASTOS GENERALES	28

5.5.1	Servicios Públicos:	29
5.5.3	Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos	29
5.5.4	Telefonía Celular	30
5.5.5	Servicio de Aseo y Mantenimiento	30
5.6	CAJA MENOR	31
5.7	HONORARIO	33
5.8	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	34
5.8.1	Actividades Específicas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín.	34
6	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	36
7	CONCLUSIONES	37
8	Recomendaciones	38

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Consolidado Anticipos Autorizados Primer Trimestre 2025 – 2024.....	14
Cuadro 2. Verificación de Legalización de los anticipos por concepto de viáticos según muestra.....	15
Cuadro 3. Consolidado de Memorandos de Legalización y sus anexos según muestra.....	16
Cuadro 4. Planta de personal CDM a 31 de Marzo de 2025.....	19
Cuadro 5. Jornadas laborales CGM.....	19
Cuadro 6. Modificación de Jornadas laborales CDM.....	20
Cuadro 7. Parque automotor 31 de Marzo de 2025.....	22
Cuadro 8. Equipo de transporte del Parque automotor CDM a 31 de Marzo de 2025.....	23
Cuadro 9. Consolidado de pago de Horas extras mes vencido Primer Trimestre 2025 vs 2024.....	24
Cuadro 10. Consolidado comparativo Horas extras Primer Trimestre 2025 Vs 2024.....	24
Cuadro 11. Consolidado de Horas extras pagadas mes vencido- Primer Trimestre 2025.....	24
Cuadro 12. Consolidado de Horas por Compensar – Primer Trimestre 2025.....	25
Cuadro 13. Capacitaciones realizadas al 31 de marzo 2025.....	26
Cuadro 14. Verificación de Inscripción Vs Asistencia.....	28
Cuadro 15. Consolidado servicios públicos Primer Trimestre 2025 -2024.....	29
Cuadro 16. Consolidado Líneas Telefónicas, internet y otros consumos 1T 2025 - 2024.....	30
Cuadro 17. Consolidado telefonía celular Primer Trimestre 2025 - 2024.....	30
Cuadro 18. Consolidado Aseo y Mantenimiento Primer Trimestre 2025 -2024.....	31
Cuadro 19. Consolidado gastos generales administrativos/operativos 1T 2025 Vs 2024.....	31
Cuadro 20. Fondo Fijo al Rembolso Caja Menor 2025.....	32
Cuadro 21. Modificación Fondo Fijo al Rembolso Caja Menor 2025.....	32
Cuadro 22. Pagos de Honorarios Primer Trimestre 2025.....	33
Cuadro 23. Pagos de Honorarios Primer Trimestre 2025 Vs Primer Trimestre 2024.....	34

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones legales y en especial las contempladas en el artículo 2, literal b, de la Ley 87 de 1993: *“Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*; el artículo 12 de la misma Ley: *“Funciones de los auditores internos”*; y de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 984 de 2012 que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998: *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”. Artículo 1°. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”*; presenta el seguimiento y los resultados que en materia de austeridad en el gasto público le son exigibles a la Contraloría Distrital de Medellín, además, verifica y evalúa lo dispuesto en la *“Política de Austeridad y Eficiencia en el Manejo de los Recursos”* incorporada en el numeral 30 del *“Manual Políticas de Operación”* y es adoptado en la Resolución 1067 del 23 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría Distrital de Medellín”*.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno de la Contraloría Distrital de Medellín verificó el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en la normativa interna y el comportamiento de los principales conceptos de los gastos operativos y administrativos del primer trimestre de la vigencia 2025 relacionados con el parque automotor, horas extras, viáticos y principales gastos de administración, teniendo en cuenta la información registrada en los aplicativos que dispone la entidad y la remitida por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, la Secretaría General de Organismos de Control y la Dirección Administrativa de Talento Humano.

El presente informe de auditoría, está enmarcado para dar cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2025.

1 OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Realizar seguimiento y presentar los resultados que en materia de austeridad en el gasto público le son exigibles a la Contraloría Distrital de Medellín.

1.2 Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público de la entidad y lo establecido en el artículo 1 del decreto 984 de 2012 que modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998.
- Verificar el cumplimiento de la Resolución 1067 del 23 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría Distrital de Medellín”*.
- Presentar a la alta dirección de la Contraloría Distrital de Medellín, el informe de Austeridad en el Gasto Público realizados durante el primer trimestre de la vigencia 2025.

2 ALCANCE Y PERIODICIDAD DEL INFORME

El presente informe expone los resultados de la evaluación a los gastos realizados por la Contraloría Distrital de Medellín durante el primer trimestre de 2025, periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo del 2025.

3 MARCO NORMATIVO

El Informe de Austeridad en el Gasto Público, se elaboró de acuerdo con lo establecido en:

- Decreto 1737 de 1998 - Austeridad y eficiencia del gasto público.
“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto 984 de 2012, que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Informe Trimestral Oficina de Control Interno.
“Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”
- Decreto 1068 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
Art. 2.8.4.8.2.: “Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”
- Decreto 1083 de 2015, establece que “Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la presentación del servicio”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

"Artículo 2.2.21.4.9 informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: Literal h De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

- Decreto 460 de 2022 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos".
"Artículo 2. Determinación del valor de viáticos. Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior".

La Contraloría Distrital de Medellín (CDM), en virtud del principio de autonomía administrativa previsto para las entidades territoriales y por tanto para los órganos de control, definió las siguientes disposiciones bajo el objeto de desarrollar el concepto de austeridad en el gasto público, que debe entenderse como la política económica basada en la optimización de los recursos de la entidad, para procurar su funcionamiento, eficiencia y transparencia administrativa:

- Resolución 865 del 26 de julio de 2022 *"Por medio de la cual se derogan las dos Resoluciones 018 del 24 de marzo de 2020, por la cual se dictan disposiciones que reglamentan la conducción de los vehículos de la Contraloría General de Medellín y 481 del 17 de noviembre de 2022 que unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín"*
- Resolución 1332 del 8 de noviembre de 2022, *"Por Medio de la cual se establecen los horarios laborales ordinarios y alternativos en la Contraloría General de Medellín", derogando la resolución 064 del 17 de mayo de 2019.*
- Resolución 0481 del 10 de mayo del 2023 *"Por medio de la cual se actualiza el Programa de Formación y Capacitación de la Contraloría Distrital de Medellín"*
- Resolución 0590 del 05 de junio de 2023 *"Por medio de la cual se regula la liquidación de viáticos para los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín".*

- Resolución 1067 del 23 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría Distrital de Medellín”.*
- Resolución 0578 del 27 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se actualiza al Manual Específico de requisitos, Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Contraloría Distrital de Medellín”.*
- Resolución 0016 del 10 de enero de 2025 *“Por medio de la cual se ordenan unos gastos de funcionamiento en el presupuesto de la contraloría Distrital de Medellín para la vigencia 2025”*
- Resolución 0031 del 16 de enero de 2025 *“Por medio de la cual se autoriza y constituye el fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la vigencia fiscal 2025 de la Contraloría Distrital de Medellín”.*
- Resolución 0119 del 10 de febrero de 2025 *“Por medio de la cual se Modifica la Resolución 0016 de enero de 2025, en virtud de la cual se ordena unos gastos de funcionamiento en el presupuesto de la Contraloría Distrital de Medellín para la vigencia 2025”*
- Resolución 0129 del 12 de febrero de 2025 *“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín”.*
- Resolución 0159 del 21 de febrero de 2025 *“Por la cual se establece una jornada para fortalecer los lazos familiares de los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín”*
- Resolución 0255 del 21 de marzo de 2025 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 0031 del 16 de enero de 2025, mediante la cual se autoriza y constituye el Fondo Fijo reembolsable de la Caja Menor para la vigencia fiscal del año 2025”.*
- Manual Política de Operación Código M-GE-PL-002 V22, Nro. 27: *“Política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos”.*

- Procedimientos que dan lineamientos y establecen puntos de control a los procesos internos de la entidad.

4 FUENTE DE LA INFORMACIÓN

La Oficina de Control Interno verificó el comportamiento de los principales gastos de carácter general, operativo y administrativo del primer trimestre de la vigencia 2025, considerando la información remitida por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, la Secretaría General de Organismos de Control, la Dirección Administrativa de Talento Humano y Dirección de Gestión del Conocimiento y Capacitación, además de la información consultada en los diferentes repositorios virtuales de los sistemas de información que dispone la Contraloría Distrital de Medellín.

5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de analizar los gastos más representativos de la ejecución presupuestal, se tomó como referencia lo estipulado en la Resolución 1067 del 23 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría Distrital de Medellín”*.

5.1 COMISIONES Y VIÁTICOS

De acuerdo con Resolución 0590 del 05 de junio de 2023 *“Por medio de la cual se regula la liquidación de viáticos para los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín”* y con la Resolución 481 de 2020, *“La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, y no constituye forma de provisión de empleos. Se concede para ejercer las funciones necesarias y propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir actividades en razón de interés para el ente de control, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación o estudio que interesen a la administración y que se relacionen con las funciones del empleado. La comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento, salvo causa debidamente justificada”*.

5.1.1 Viáticos

Mediante la Resolución 0590 del 08 de junio de 2023 *“Por medio de la cual se regula la liquidación de viáticos para los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín”*, en su Artículo 1. Viáticos. *“A partir de la vigencia de la presente Resolución, aplíquese la escala de viáticos establecida en el artículo 1° del Decreto 0908 de 2023 y las demás normas que lo adicionan modifiquen o aclaren, para liquidar los viáticos de los empleados públicos vinculados a la Contraloría Distrital de Medellín, que deban cumplir comisión de servicio al interior o exterior del país”*.

Expuesto lo anterior, y una vez llevado a cabo la validación de los viáticos entregados y legalizados entre los meses de enero, febrero y marzo del 2025, se observó que durante el trimestre fueron autorizados 45 anticipos por un valor total de \$78.973.780.

Se presenta el consolidado de los anticipos por concepto de viáticos autorizados entre el primer trimestre de 2025 Vs primer trimestre de 2024.

Cuadro 1. Consolidado Anticipos Autorizados Primer Trimestre 2025 – 2024.

Anticipos para Viáticos Autorizados Primer Trimestre 2025 - 2024			
	Primer Trimestre 2025	Primer Trimestre 2024	Diferencia
Cantidad	45	38	7
Valor Total	\$ 78.973.780	\$ 64.426.065	\$ 14.547.715

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Respecto al primer trimestre 2025 vs primer trimestre de 2024 se presentó un aumento en el primer trimestre del 2025 de viáticos autorizados por un valor de \$14.547.715.

El equipo auditor constató que los viáticos legalizados durante el primer trimestre del 2025 obedecen a comisiones de servicios otorgadas a los funcionarios para ejercer las funciones de su puesto de trabajo, cumplir con actividades conferidas por sus superiores, asistir a conferencias o seminarios y realizar visitas de interés para el ejercicio de la Misión de la Contraloría.

5.1.2 Autorización Previa

De acuerdo con al Manual Política de Operaciones Numeral 27 Política de Austeridad y Eficiencia en el Manejo de los Recursos N° 1 Autorización Previa “No podrá autorizarse el pago de viáticos, sin que medie acto administrativo que confiera la comisión y ordene el reconocimiento de los viáticos correspondientes”. Por lo anterior, aleatoriamente se verificó la expedición de trece (13) actos administrativos que confiere la comisión de servicios y ordenan su reconocimiento económico.

5.1.3 Legalización de Viáticos

En la muestra seleccionada para validar la oportunidad de las legalizaciones, se observó que a la fecha de elaboración del presente informe todos los anticipos se encuentran debidamente legalizados.

Cuadro 2. Verificación de Legalización de los anticipos por concepto de viáticos según muestra.

Tercero	Resolución Comisión N°	Valor a legalizar	Fecha legalización según Resolución	Fecha legalización Funcionario
98.538.972	Resolución 0168 del 25 de febrero de 2025	\$ 2.881.288	14 de marzo de 2025	202580002918 del 06 de marzo de 2025
71.655.712	Resolución 0168 del 25 de febrero de 2025	\$ 1.555.935	14 de marzo de 2025	20258002978 del 08 de marzo de 2025
98.538.972	Resolución 0169 del 25 de febrero de 2025	\$ 5.186.318	18 de marzo de 2025	20258003066 del 11 de marzo de 2025
71.655.712	Resolución 0169 del 25 de febrero de 2025	\$ 3.423.057	18 de marzo de 2025	20258003227 del 17 de marzo de 2025
43.925.070	Resolución 0169 del 25 de febrero de 2025	2076111	18 de marzo de 2025	20258003303 del 18 de marzo de 2025
71.655.712	Resolución 0192 del 7 de marzo de 2025	\$ 2.178.309	26 de marzo de 2025	20258003233 del 17 de marzo de 2025
94.513.281	Resolución 0241 del 14 de marzo de 2025	\$ 949.570	03 de abril de 2025	20258003471 del 25 de marzo de 2025
35.586.250	Resolución 0262 del 25 de marzo del 2025	\$ 2.076.111	22 de abril de 2025	20258004023 del 8 de abril de 2025
71.687.938	Resolución 0262 del 25 de marzo del 2025	\$ 2.076.111	22 de abril de 2025	20258004023 del 8 de abril de 2025
22.118.423	Resolución 0262 del 25 de marzo del 2025	\$ 1.709.226	22 de abril de 2025	20258004023 del 8 de abril de 2025

Fuente. Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

En el cuadro anterior, no se evidencia extemporaneidad en la legalización de viáticos.

En consideración a los requisitos para el proceso de legalización de viáticos, de acuerdo con el Artículo 3 de la Resolución: Legalización viáticos. *“La Legalización de viáticos de sebera efectuar dentro de los siete (7) días siguientes al término de la comisión, mediante memorando dirigido a la Tesorería General con copia a la Dirección Administrativa de Talento Humano”, anexando la siguiente documentación:*

1. *Certificado de cumplimiento de la comisión.*
2. *El pasabordo o tiquete utilizado, o certificado de la aerolínea.*

3. *En caso de que el servidor tenga pendiente comisión de servicios por legalizar, no se cancelarán nuevos viáticos, hasta tanto no se encuentre a paz y salvo con relación a la anterior comisión.*

Cabe resaltar que algunas resoluciones contemplan dentro de los requisitos para legalizar, los soportes de “los gastos generados por combustible y peajes”.

En atención a lo anterior ya se encuentra un hallazgo en el aplicativo Isolución Acción Correctiva 587.

Realizada la verificación de la muestra, respecto a los anexos presentados para el proceso de legalización se evidenció lo siguiente:

Cuadro 3. Consolidado de Memorandos de Legalización y sus anexos según muestra.

Tercero	Resolución Comisión	Memorando de legalización	Soportes legalización	Dirigido a: (Con copia a)
98.538.972	Resolución 0168 del 25 de febrero de 2025	202580002918 del 06 de marzo de 2025	Certificado De Cumplimiento Comisión Pablo Andrés Garcés Vásquez Aguas De Malambo Tiquete Aéreo Comisión Pablo Andrés Garcés Vásquez Aguas De Malambo	Tesorero General
71.655.712	Resolución 0168 del 25 de febrero de 2025	20258002978 del 08 de marzo de 2025	Pasabordos Medellín-Barranquilla Barranquilla-Medellín Cumplido Comisión de servicios Aguas de Malambo	Tesorero General
98.538.972	Resolución 0169 del 25 de febrero de 2025	20258003066 del 11 de marzo de 2025	Tiquete Medellín Leticia Medellín 3 Marzo Invitación XVII Congreso Nalcontralores Leticia Pasabordo Pasabordo 7 Marzo Cumplido De Asistencia Leticia Pablo Andrés Garcés Vásquez	Tesorero General
71.655.712	Resolución 0169 del 25 de febrero de 2025	20258003227 del 17 de marzo de 2025	Cumplido XVII Congreso de Contralores realizado en Leticia - Amazonas Tarjetas de Embarque Medellín- Bogotá- Leticia Tarjeta de Embarque Leticia-Bogotá Tarjeta de Embarque Bogotá- Medellín	Tesorero General
43.925.070	Resolución 0169 del 25 de febrero de 2025	20258003303 del 18 de marzo de 2025	Certificado De Asistencia Pasabordo 1, Pasabordo 2, Pasabordo 3, Pasabordo 4 Factura Tiquetes Certificado Empresa De Viajes	Tesorero General
71.655.712	Resolución 0192 del 7 de marzo de 2025	20258003233 del 17 de marzo de 2025	Certificado Visita Contraloría Armenia. Cumplido Comisión Manizales De Capacitación 13 De Marzo De 2025. Medellín-Armenia Manizales-Medellín.	Tesorero General
94.513.281	Resolución 0241 del 14 de marzo de 2025	20258003471 del 25 de marzo de 2025	Certificado de asistencia Pasabordos comisión	Tesorero General

Tercero	Resolución Comisión	Memorando de legalización	Soportes legalización	Dirigido a: (Con copia a)
35.586.250	Resolución 0262 del 25 de marzo del 2025	20258004023 del 8 de abril de 2025	Constancia Visita Equipo Auditor Comisión De Servicios AFGR Afinia 2024 Pasabordo Medellín Cartagena John Fredy Peláez Correa	Tesorero General
71.687.938	Resolución 0262 del 25 de marzo del 2025	20258004023 del 8 de abril de 2025	Pasabordo Cartagena Medellín John Fredy Peláez Correa Pasabordo Medellín Cartagena Rut Cristina Cuesta Garcés Pasabordo Cartagena Medellín Rut Cristina Cuesta Garcés	Tesorero General
22.118.423	Resolución 0262 del 25 de marzo del 2025	20258004023 del 8 de abril de 2025	Pasabordo Medellín Cartagena Piedad Patricia Vahos Vahos Pasabordo Cartagena Medellín Piedad Patricia Vahos Vahos	Tesorero General

Fuente. Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Se observó en la muestra seleccionada que la legalización de viáticos cumple con los requerimientos que le son definidos y fueron enviados a la Tesorería General. Sin embargo, algunos no fueron remitidos con copia a Dirección Administrativa de Talento Humano, conforme lo establece el Artículo 3 de la Resolución expedida.

Recomendación 1: Una vez revisada los memorando de legalización se evidencio el cumplimiento lo estipulado la resolución de comisión de servicio en el Artículo 3: *“Legalización de Viáticos se deberá efectuar dentro de los siete (7) días siguientes al término de la comisión, mediante memorando dirigido a la Tesorería General con copia a la Dirección de Talento Humano”*. Analizar si es necesario que los funcionarios al momento de legalizar los viáticos deben enviar copia a la dirección de Talento humano, de no ser necesario modificar el Artículo 3 de la Resolución de Comisión de viáticos.

El equipo auditor evidenció el cumplimiento de la asignación de viáticos, según lo establecido en el Decreto 460 de 2022 *“Por el cual se fijan las escalas de viáticos”*. Artículo 1. *“Escala de Viáticos”* y Artículo 2. *“Determinación del valor de viáticos. Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior”*.

5.1.4 Gastos de Viajes

5.1.4.1 Pago de Tiquetes Aéreos:

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones 2025, se tiene contemplado la contratación de: *“Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos locales, nacionales e internacionales de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín”* serán cargado a los rubros presupuestales 212020200604 *“Servicios de transporte de pasajeros”* por un valor de \$124.714.560 y por el rubro 212020200902 *“Servicios de educación”* por un valor \$65.000.000, proyectado por un valor de \$189.714.560.

Para el primer trimestre de 2025, se evidencia la celebración del contrato SASI0142025 con el proveedor: *“A Volar Viajes y Turismo Limitada”*, identificado con el Nit. 900285123-5, adjudicado mediante la Resolución 0165 del 24 de febrero de 2025, con fecha de aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el día 25 de febrero de 2025, fecha de inicio a partir del 26 de febrero de 2025 hasta el día 20 de diciembre de 2025; Contrato cuyo objeto es: *“Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos locales, nacionales e internacionales de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín durante el año 2025.”* por un valor de \$189.714.560.

Para este primer trimestre de 2025 se evidencia una ejecución de \$69.321.500, con un porcentaje 36,54%, quedando valor por ejecutar \$120.393.060

De conformidad con el registro contable de la cuenta 51080701 y 51080303 *“Gastos de viaje”*, entre los meses de enero, febrero y marzo se realizaron pagos por concepto de tiquetes y capacitación por un valor \$48.503.100.

El equipo auditor encontró conformidad con los registros evaluados

5.2 TALENTO HUMANO Y GASTOS DE PERSONAL

5.2.1 Talento Humano

Mediante Acuerdo Municipal 088 del 11 de septiembre de 2018, el Concejo de Medellín autorizó la planta de cargos de la Contraloría Distrital de Medellín, y en la Resolución 0578 del 27 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se actualiza al Manual Específico de requisitos, Funciones y de Competencias Laborales para los*

empleos de la Planta de Personal de la Contraloría Distrital de Medellín”, se clasificó el tipo de vinculación así:

Cuadro 4. Planta de personal CDM a 31 de Marzo de 2025.

Tipo de Vinculación	Periodo	Comisión de servicio al interior	Libre nombramiento	En carrera administrativa	Provisionalidad	Encargos	Total funcionarios
Asistencial				15	37	2	54
Técnico				24	88	8	120
Profesional			1	32	92	8	133
Asesor			3				3
Directivo	1	2	24				27
TOTAL	1	2	28	79	127	100	337

Fuente: Dirección Administrativa del Talento Humano. Elaborado por la OCI.

Revisadas las novedades de la planta de cargos con corte al 31 de marzo 2025, se observó lo siguiente:

- Vacantes: Tesorero General - Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Profesional Universitario 01 - Oficina de Control Interno, Contralor Auxiliar - CAAF Educación, Director Administrativo - Dirección de Recursos Físicos y Financiero, Técnico Operativo - CAAF Distrito 1, Técnico Operativo CAAF Distrito 1.

5.2.2 Jornada laboral

La Contraloría tiene estipulado tres (3) jornadas laborales, dando cumplimiento a la Resolución 1332 del 8 de noviembre de 2022, *“Por Medio de la cual se establecen los horarios laborales ordinarios y alternativos en la Contraloría General de Medellín”*, derogando la resolución 064 del 17 de mayo de 2019.

Cuadro 5. Jornadas laborales CGM

Jornadas Laborales	De Lunes a Jueves	Viernes
Ordinaria	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 4:30 p.m.
Alternativa 1	6:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.	6:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 3:30 p.m.
Alternativa 2	8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:30 p.m.	8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 5:30 p.m.

Fuente: Dirección de Administrativa de Talento Humano. Elaborado por la OCI.

Para este primer trimestre de 2025 se presentaron modificaciones en el horario laboral.

Modificación jornada laboral: Dando cumplimiento al artículo 2.2.5.5.51 del decreto 1083 de 2015 establece que “Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la presentación del servicio”, la entidad expidió la **Resolución 0129 del 12 de febrero de 2025** “Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín”.

Cuadro 6. Modificación de Jornadas laborales CDM

Jornadas Laborales	De Lunes a Jueves	Viernes
Ordinaria	7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 pm a 5:30 p.m.	7:00 a.m. a 12:30 p.m. y 1:00 pm a 4:30 p.m.
Alternativa 1	6:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.	6:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 a 3:30 p.m.
Alternativa 2	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

Fuente: Dirección de Administrativa de Talento Humano. Elaborado por la OCI.

Resolución 0159 de 21 de febrero de 2025 “Por medio de la cual se establece una jornada para fortalecer los lazos familiares de los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín”, **Artículo 1** “Día no labora: declarar el viernes 2 de mayo de 2025 como día no laboral para los servidores públicos de la contraloría Distrital de Medellín, en cumplimiento de la Ley 1361 de 2009 y como parte del plan de bienestar social e incentivos”.

El equipo de auditoría encuentra conformidad en la administración del horario de la jornada laboral.

5.2.3 Vacaciones

Una vez validada la información reportada por la Dirección Administrativa de Talento Humano con corte a 31 de marzo de 2025, se observó lo siguiente:

- **Periodo de vacaciones pendientes por pagar y disfrutar:**

Una vez validada la información reportada por la Dirección de Talento Humano, se evidenció lo siguiente:

- 97 funcionarios con 1 período de vacaciones pendiente por disfrutar y pagar en la vigencia 2025.
- 10 Funcionarios con 2 periodos de vacaciones pendientes por disfrutar y pagar en la vigencia 2025.

Recomendación 2: Continuar controles establecidos desde la Dirección Administrativa del Talento Humano y analizar la posibilidad de implementar nuevas estrategias que contribuyan a minimizar la acumulación de periodos de vacaciones de los funcionarios de la entidad, con el fin de evitar que se incremente y concentre el gasto público por este concepto y garantizar una administración eficaz y eficiente de los recursos.

5.3 VEHÍCULOS OFICIALES DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN Y HORAS EXTRAS

De acuerdo con la Resolución 865 del 26 de julio de 2022 *“Por medio de la cual se derogan las dos Resoluciones 018 del 24 de marzo de 2020, por la cual se dictan disposiciones que reglamentan la conducción de los vehículos de la Contraloría General de Medellín y 481 del 17 de noviembre de 2022 que unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín”*

5.3.1 Parque Automotor

La Contraloría Distrital de Medellín cuenta actualmente con un parque automotor de nueve (9) vehículos para adelantar las labores misionales y administrativas, estas cumplen su función de acuerdo con la Resolución 865 del 26 de julio de 2022 *“Por medio de la cual se derogan las dos Resoluciones 018 del 24 de marzo de 2020, por la cual se dictan disposiciones que reglamentan la conducción de los vehículos de la Contraloría General de Medellín y 481 del 17 de noviembre de 2022 que unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín”*.

Cuadro 7. Parque automotor 31 de Marzo de 2025.

Distribución Vehículos				
Placa Automotor	Tipo Vehículo	Asignación Por Resolución	Autorización Por Resolución	Dependencia
OML 550	Camioneta Toyota HYLUX		Misional/ Res. 481 de 2020	Misional
FPZ 526	Camioneta Ford Scape		Res. 481 de 2020	Talento Humano
FPZ 525	Camioneta Ford Scape		Res. 481 de 2020	Misional
FPZ 524	Camioneta Ford		Res. 481 de 2020	Responsabilidad Fiscal
LEK 582	Camioneta Toyota Corola	Res. 481 de 2020		Secretaría General
LEK 618	Camioneta Toyota Corola	Res. 481 de 2020		Subcontraloría
LEK 619	Camioneta Nissan Strail	Res. 481 de 2020		Despacho
OML 551	Camioneta Kia Sportage		Res. 481 de 2020	Misional
OML 852	Camioneta Mitsubishi		Res. 481 de 2020	Misional
CWR 53E	Moto Bóxer 100	Res. 481 de 2020		Taquilla y Correspondencia

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Secretaría General de Organismos de Control. Elaborado por la OCI.

De acuerdo con la resolución aludida: *“Los vehículos autorizados permanecerán a disposición del respectivo funcionario para su uso racional y deberán ser puestos a disposición de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros para apoyar en las labores de los no asignados cada que sea posible”.*

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 865 del 26 de julio del 2022, Artículo 2 *“Actualización: actualizar la política incorporada en el Manual de Políticas de Operación de la Contraloría General de Medellín, en lo relativo al ítem: **Vehículo oficial de la CGM y horas extras**, en el sentido de autorizar la conducción de los vehículos oficiales de la Entidad, solo al personal nombrado en el cargo de conductor”*

Cuadro 8. Equipo de transporte del Parque automotor CDM a 31 de Marzo de 2025.

EQUIPO DE TRANSPORTE CDM 2025			
PLACA AUTOMOTOR	CEDULA	CARGO	Titular y Encargo
OML 550 Camioneta Toyota	70.086.043	Conductor	Provisional
LEK 582 Camioneta Toyota Corola	71.616.177	Conductor	Carrera Administrativa
LEK 618 Camioneta Nissan Xtrail	98.465.751	Conductor	Provisional
FPZ 525 Camioneta Ford SCAPE	71.947.767	Conductor	Provisional
OML 852 Camioneta Mitsubishi	1.128.466.936	Conductor	Provisional
OML 551 Camioneta KIA SPORTAGE	N/A	N/A	N/A
LEK 619 Camioneta Nissan Strail	70.569.972	Conductor	Carrera Administrativa
FPZ 524 Camioneta Ford SCAPE	71.647.117	Conductor	Carrera Administrativa
FPZ 526 Camioneta Ford SCAPE	71.797.637	Conductor	Carrera Administrativa
CWR 53E Moto Bóxer 100	71210419	Auxiliar Administrativo	Provisional

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Dirección Administrativa de Recursos Humanos. Elaborado por la OCI

Del cuadro anterior, se evidencian nueve (9) funcionarios con el encargo como conductor, este último dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0578 del 27 de mayo de 2024 *“Por medo de la cual se actualiza al Manual Específico de requisitos, Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Contraloría Distrital de Medellín”*.

Cabe resaltar que los 9 funcionarios se encuentran en el nivel asistencial, adscritos a la Secretaría General de Organismo de Control. Dando también cumplimiento a lo establecido en la Resolución 865 del 26 de julio de 2022 mencionada.

5.3.2 Pago de Horas extras

Para el reconocimiento del pago de las horas extras de los conductores de la entidad, se tiene establecido como control el diligenciamiento de la planilla *“Control Horas Extras”* cuya información es avalada mediante la firma del jefe inmediato que utilice el servicio o el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros cuando sea necesario, tal como se indica en la Resolución 0590 del 08 de junio de 2023.

Cuadro 9. Consolidado de pago de Horas extras mes vencido Primer Trimestre 2025 vs 2024.

Consolidado Horas Extras Primero Trimestre 2024-2025				
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
Primero Trimestre 2025	\$ 8.199.107	\$ 7.402.237	\$ 11.051.721	\$ 26.653.065
Primero Trimestre 2024	\$ 9.005.128	\$ 5.387.622	\$ 10.038.196	\$ 24.430.946

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

En el primer trimestre de la vigencia 2025, se realizaron pagos por concepto de horas extras iguales a \$26.653.065, representado un aumento de \$2.222.119 con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.

Cuadro 10. Consolidado comparativo Horas extras Primer Trimestre 2025 Vs 2024.

Consolidado Comparativo Horas Extras Primer Trimestre 2025 vs 4T 2024		
Primer Trimestre 2025	Primer Trimestre 2024	Diferencia
\$ 26.653.065	\$ 24.430.946	\$ 2.222.119

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Además, el Manual Políticas de Operación en el Numeral 27 Política de Austeridad y Eficiencia en el Manejo de los Recursos N° 3 indica que: *“La autorización de horas extras se priorizan y reconocen e incluyen en la nómina siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal de la Contraloría así: 1) Hasta cien (100) horas mensuales al conductor asignado al despacho 2) Hasta setenta y cinco (75) horas mensuales a los demás conductores de la entidad. Ningún conductor podrá recibir remuneración por horas extras superior al máximo legal permitido para los servidores públicos. (D.L 1042 de 1978). Las horas extras que excedan los topes anteriores se reconocen a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras, por resolución motivada”.*

En el siguiente cuadro se observan las horas extras sujetas de pago generadas por cada conductor en el primer trimestre 2025.

Cuadro 11. Consolidado de Horas extras pagadas mes vencido- Primer Trimestre 2025

Cédula	Enero	Febrero	Marzo
71.647.117	58,50	25,00	57,00
71.626.185	32,50	0,00	0,00
1.128.466.936	31,50	8,00	14,00
70.086.043	31,00	25,00	44,50
71.616.177	69,00	73,50	75,00
70.569.972	74,00	74,00	97,00

71.797.631	0,00	34,00	60,00
98.465.751	45,00	43,50	68,50
TOTAL	341,50	283,00	416,00

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

De acuerdo al cuadro anterior, se evidencia un total de horas extras de 1.040.

En el siguiente cuadro se detallan por conductor las horas extras a compensar en tiempo durante el primer trimestre de 2024:

Cuadro 12. Consolidado de Horas por Compensar – Primer Trimestre 2025

Cédula	Enero	Febrero	Marzo
71.647.117	0	0,00	0,00
71.626.185	6	0,00	0,00
71.275.283	0	0,00	0,00
70.086.043	0	0,00	0,00
71.616.177	0,5	0,00	0,00
70.569.972	0	0,00	0,00
71.797.631	0	0,00	0,00
98.465.751	0	0,00	0,00
TOTAL	6,5	0,00	0,00

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

5.4 EVENTOS Y CAPACITACIONES

De acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2025, “Las necesidades de capacitación, definidas por los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín”, son el producto el plan siguió las directrices impartidas por el “Plan Nacional de Formación y Capacitación – PNFC 2020-2030, donde da lineamientos a las entidades públicas para la formulación y aplicación del Plan Institucional de Capacitación. En la Contraloría Distrital de Medellín, este plan se gestiona desde la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones y tiene como propósito, fortalecer y desarrollar las competencias laborales, comportamentales y de habilidades de los servidores públicos de la Entidad a través de las actividades de formación y capacitación asociada a los ejes temáticos”. El presupuesto general estimado para atender las necesidades de capacitación de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín, se estima en la suma de \$1.083.501.893 para la vigencia 2025.

La ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2025 se realizará conforme al Plan de Acción específico que defina la Dirección de Gestión del Conocimiento e Investigación, en coordinación con la Secretaría General y la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín.

La ejecución PIC se presenta de la siguiente manera:

Cuadro 13. Capacitaciones realizadas al 31 de marzo 2025.

Capacitaciones 1° Trimestre de 2025	Servidores	Cantidad	Presencial	Virtual	Valor Inscripción
Papeles De Trabajo AFGR GAT 4.0 16 Enero 2025	interna	268	x	x	
Papeles De Trabajo a Cumplimiento a desempeño A fiscalización 17 Enero	interna	97		x	
Capacitación GAT 4 Enero 20 De 2024	interna	163		x	
Evaluación De Gestión Contractual GAT 4.0 24 01 2025	interna	19	X		
Capacitación ONE DRIVE ENERO 27 DE 2025	interna	8	X		
Identificación Riesgos Financiero PT04AFGR Presencial 05 02 2025	interna	40	X		
Capacitación Hoja 6 Gestión Contractual Del Pt04 Matriz De Riesgos Socialización Lineamientos Para La Selectividad Informe De Asistencia 2 06 25	interna	183	X	X	
Pedagogía Fiscal Planes De Mejoramiento, Rendición De La Cuenta Y Riesgos 7 02 2025	INTERNA Y EXTERNA	34	X		
Búsqueda De Procesos Y Contratos A Través De Datos Abierto Laura Camila	interna	113		X	
Disposición De Documentos En Mercurio De Los Hallazgos Que Serán Traslados Del Proceso Auditor Al De Responsabilidad Fiscal 8 A 10 Am 18 02 2025	interna	27	X		
Disposición De Documentos En Mercurio De Los Hallazgos Que Serán Traslados Del Proceso Auditor Al De Responsabilidad Fiscal 2 A 4 Pm 18 02 2025	interna	12	X		
Socializaciones Lecciones Aprendidas GAT 4.0 21 02 2025	interna	34	X		

Capacitaciones 1° Trimestre de 2025	Servidores	Cantidad	Presencial	Virtual	Valor Inscripción
XVII Congreso Nacional De Contralores Territoriales Del 4 Al 8 De Marzo Del 2025 Leticia - Amazonas	Pablo Andrés Garcés Vásquez	1	1		\$ 1.900.000
	Johnnie Martine Melendez Vargas	1	1		\$ 1.900.000
	Paula Andrea Ortega Escobar	1	1		\$ 1.900.000
	Nelson de Jesús Castañeda García	1	1		\$ 1.900.000
Nueva Metodología Certificación AGR A Contralores Auxiliares 07 03 2025	interna	31	x	x	
Evaluación De Proyecto 11 03 2025	interna	146	x	x	
Nueva Metodología Certificación AGR - CT 13 03 2025	interna	20	x		
Socialización Matriz De Riesgo Distrito 18 03 2025	interna	37	x		
Contratación Estatal, Régimen Exceptuado 21 03 2025	interna	20	x		
Seminario De Actualización Nómina, Prestaciones Sociales Y Seguridad Social En El Sector Público	Oscar Alberto Castaño Hoyos	1	x		\$ 1.995.000
	Margot Restrepo Sánchez	1	x		\$ 1.995.000
Seminario De Actualización Herramientas Prácticas Para El Ejercicio Del Control Y Responsabilidad Fiscal	Miryan Rubiela Tocarruncho Pedraza	1	x		\$ 1.995.000
	Leonar Ernesto Daza Hernández	1	x		\$ 1.995.000
III Congreso De Contratación Estatal Que Se Llevará A Cabo Los Días 19, 20 Y 21 De Marzo, En La Ciudad De Barranquilla	Pablo Andrés Garcés Vásquez	1	x		\$ 950.000
Invitación Al Foro Servicios Públicos Domiciliarios Control Y Transparencia De 2025 Bogotá	Pablo Andrés Garcés Vásquez	1	x		\$ 1.728.774
Gestión Documental 25 De Marzo	Interna	31	x		
Gestión Documental 26 De Marzo	Interna	28	x		
Contratación Estatal, Presupuesto Público Y Supervisión 27 De Marzo	Interno y Externos	30	x		
Contratación Estatal, Presupuesto Público Y Supervisión 28 De Marzo	Interno y Externos	31	X		
TOTAL					\$ 18.258.774

Fuente: Dirección de Gestión del Conocimiento Capacitación e Investigación

El equipo de control interno encuentra conformidad en la ejecución.

Dando cumplimiento a la Resolución 0481 del 10 de mayo de 2023 “Por medio por el cual se actualiza el Programa de Formación y capacitación de la Contraloría Distrital de Medellín”, Artículo 11 “Deberes de los servidores”, parágrafo: “La inasistencia sin causa justificada a las capacitaciones a las que sea convocado, o haya solicitado el servidor público, será motivo de investigación disciplinaria y deberá reembolsar el costo del valor invertido por la entidad en la capacitación y los viáticos que se hayan llegado a causar a su favor, salvo caso fortuito o fuerza mayor”.

Se realizó validación de los funcionarios inscriptos y de su respectiva asistencia de los cuales se presenta lo siguiente:

Cuadro 14. Verificación de Inscripción Vs Asistencia

Capacitaciones	Validaciones OCI
Seminario De Actualización Nómina, Prestaciones Sociales Y Seguridad Social En El Sector Público	Una vez verificada la información se evidencia una inscripción de 2 funcionarios inscripción, se valida con los certificados a la asistencia al Seminario.
Papeles De Trabajo AFGR GAT 4.0 16 Enero 2025	Una vez verificada la información una inscripción de 44 funcionarios comparado la el listado de asistencia.

Fuente: Dirección Administrativa del Talento Humano

5.5 GASTOS GENERALES

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0016 del 10 de enero de 2025 “Por medio de la cual se ordena unos gastos de funcionamiento en el presupuesto de la Contraloría Distrital de Medellín para la vigencia 2025”, se evidencia una modificación con la Resolución 0119 del 10 de febrero de 2025 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 0016 del 10 de enero de 2025, en virtud de la cual se ordena unos gastos de funcionamiento en el presupuesto de la Contraloría Distrital de Medellín para la vigencia 2025”

En el marco de lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 las compras que se realicen tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el ente de control”.

A continuación, se presentan los reportes consolidados de los gastos generales que la Contraloría Distrital de Medellín registró durante el primer trimestre 2025, y su comparación frente al mismo trimestre de la vigencia anterior.

5.5.1 Servicios Públicos:

En la siguiente tabla se relacionan en términos relativos los valores pagados por concepto de servicios públicos.

Se evidencia un aumento de \$4.426.529 en el primer trimestre del año 2025 frente al mismo trimestre de la vigencia anterior año. Esto se debe a que el Edificio Miguel de Aguinaga no presentó la factura de cobro en el primer trimestre en el mes de enero y febrero del 2024.

Cuadro 15. Consolidado servicios públicos Primer Trimestre 2025 -2024

Servicios Públicos - EPM	Primer Trimestre 2025		Primer Trimestre 2024	
	Plaza de la Libertad Oficina 1501	Ed. Miguel de Aguinaga	Plaza de la Libertad Oficina 1501	Ed. Miguel de Aguinaga
Enero	\$ 3.460.607	\$ 0	\$ 3.256.199	\$ 0
Febrero	\$ 2.650.458	\$ 7.278.747	\$ 2.495.200	\$ 0
Marzo	\$ 2.942.785	\$ 7.631.187	\$ 3.460.783	\$ 10.325.072
Total por Edificio	\$ 9.053.849	\$ 14.909.933	\$ 9.212.182	\$ 10.325.072
Total	\$ 23.963.783		\$ 19.537.254	

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

En el mes de febrero de 2025, se facturaron servicios públicos por un monto de \$7.278.747, donde se evidencia pago de Acueducto y Alcantarillado, otras entidades (EE. W.M.), Energía, Acueducto (Agua Potable) del mes de 28 de octubre a 26 de noviembre de noviembre de 2024, y en el mes de marzo un monto de \$7.631.187 de pagos por Acueducto y Alcantarillado, otras entidades (EE. W.M.), Energía, Acueducto (Agua Potable) del mes 1 de diciembre a 31 de diciembre de 2024.

5.5.3 Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos

En la siguiente tabla se relacionan en términos relativos los valores pagados por concepto de Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos.

Cuadro 16. Consolidado Líneas Telefónicas, internet y otros consumos 1T 2025 -2024

Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos	Primero Trimestre 2025	Primero Trimestre 2024
Enero	\$ 1.724.328	\$ 1.804.971
Febrero	\$ 1.656.416	\$ 1.720.686
Marzo	\$ 1.751.519	\$ 1.777.350
Total	\$ 5.132.263	\$ 5.303.007

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

La diferencia entre el primer trimestre del 2025 y el 2024, se observa una disminución en el primer trimestre del 2025 por valor de \$170.744

5.5.4 Telefonía Celular

En la siguiente tabla se relacionan en términos relativos los valores pagados por concepto de Telefonía Celular.

Cuadro 17. Consolidado telefonía celular Primer Trimestre 2025 - 2024

Telefonía Celular	Primero Trimestre 2025	Primero Trimestre 2024
Enero	\$ 161.461	\$ 219.987
Febrero	\$ 163.177	\$ 205.713
Marzo	\$ 163.136	\$ 210.702
Total	\$ 487.774	\$ 636.402

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

En el primer trimestre del 2025, el valor pagado por concepto de telefonía celular fue de \$487.774, presentando una disminución por valor de \$148.628 en el primer trimestre del 2025.

5.5.5 Servicio de Aseo y Mantenimiento

En la siguiente tabla se relacionan en términos relativos los valores pagados por concepto de Servicio de Aseo y Mantenimiento.

En el primer trimestre del 2025 se evidencia un valor pagado por concepto de Servicio de Aseo y Mantenimiento equivalente a \$33.312.620.

Cuadro 18. Consolidado Aseo y Mantenimiento Primer Trimestre 2025 -2024

Aseo y Mantenimiento	Primero Trimestre 2025	Primero Trimestre 2024
Enero	\$ 0	\$ 0
Febrero	\$ 0	\$ 0
Marzo	\$ 33.312.620	\$ 0
Total	\$ 33.312.620	\$ 0

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

A continuación se presenta el consolidado comparativo de los gastos generales presentados entre: primer trimestre de 2025 y primer trimestre de la vigencia anterior.

Cuadro 19. Consolidado gastos generales administrativos/operativos 1T 2025 Vs 2024.

Concepto	Primero Trimestre 2025	Primero Trimestre 2024
Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos	\$ 5.132.263	\$ 5.303.007
Servicios Públicos - EPM	\$ 23.963.783	\$ 19.537.254
Telefonía Celular	\$ 487.774	\$ 636.402
Aseo y Mantenimiento	\$ 33.312.620	\$ 0
Total por período	\$ 62.896.440	\$ 25.476.663

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Por otra parte, se refleja un aumento de los gastos generales registrados en el primer trimestre del 2025 frente al primer trimestre de la vigencia anterior correspondiente a un valor de \$37.419.777

5.6 CAJA MENOR

Para la vigencia 2025, la Contraloría Distrital Medellín, mediante La Resolución 0031 del 16 de enero de 2025 Artículo 1 “*Autorizar y construir el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la Vigencia 2025*” crea el fondo fijo reembolsable por una cuantía de \$34.185.866 de acuerdo con los conceptos, valores y rubros presupuestales.

La Resolución 0031 del 16 de enero de 2024 “*Por medio de la cual se autoriza y constituye el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la vigencia fiscal 2025 en la Contraloría Distrital de Medellín*”, así:

Cuadro 20. Fondo Fijo al Rembolso Caja Menor 2025

Rubro	Concepto	Valor
212020100200	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 1.056.000
212020100300	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 605.066
212020100400	Otros productos metálicos y paquetes de software.	\$ 5.808.000
212020200500	Otros servicios de la construcción	\$ 6.336.000
212020200600	Otro comercio y distribución; servicios comidas y bebidas, servicios y transporte.	\$ 528.000
212020200603	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y debidas.	\$ 15.840.000
212020200702	Servicios inmobiliarios.	\$ 316.800
212020200800	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$ 3.696.000
Total		\$34.185.866

Fuente: Resoluciones. Elaborado por la OCI

Para el primer trimestre del 2025 se presentó una actualización con la Resolución 00255 del 21 de marzo de 2025 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 0031 del 16 de enero de 2025, mediante la cual se autoriza y constituye el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la vigencia fiscal del año 2025”*, donde se modifica el fondo fijo reembolsable por una cuantía de \$34.685.866 de acuerdo con los conceptos, valores y rubros presupuestales.

Cuadro 21. Modificación Fondo Fijo al Rembolso Caja Menor 2025

Rubro	Concepto	Valor
212020100200	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 1.056.000
212020100300	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 605.066
212020100400	Otros productos metálicos y paquetes de software.	\$ 5.808.000
212020200500	Otros servicios de la construcción	\$ 6.336.000
212020200600	Otro comercio y distribución; servicios comidas y bebidas, servicios y transporte.	\$ 528.000
212020200603	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y debidas.	\$ 15.840.000
212020200702	Servicios inmobiliarios.	\$ 316.800

Rubro	Concepto	Valor
212020200800	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$ 3.696.000
212020200604	Servicios de Transporte de Pasajeros	500.000
Total		\$ 34.685.866

Fuente: Resoluciones. Elaborado por la OCI

Para el primer trimestre del 2025, no se ha presentado reembolso Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor.

5.7 HONORARIO

Para la vigencia 2025, la Contraloría Distrital de Medellín, mediante la Resolución 0044 del 15 de enero de 2024 *“Por medio de la cual se fija la tabla de honorarios mensuales para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Contraloría Distrital de Medellín y se deroga la Resolución 139 del 19 de febrero del 2021”*

Durante el primer trimestre, se registró un pago de \$54.959.578 en concepto de honorarios por servicios profesionales, destinado a respaldar tanto los procesos operativos como administrativos de nuestra entidad en su cumplimiento de objetivos institucionales.

Cuadro 22. Pagos de Honorarios Primer Trimestre 2025

MES 2025	Cantidad CxC Contrato	Valor total cuentas de cobro por contratos
Enero	0	\$ 0
Febrero	2	\$ 11.111.393
Marzo	8	\$ 43.848.185
Total CxC		\$ 54.959.578

Fuente: Elaborado por la OCI.

En el primer trimestre de 2025 los gastos por concepto de honorarios fueron de \$54.959.578, lo que representa un aumento de \$23.449.420 para el primer trimestre de 2025.

Cuadro 23. Pagos de Honorarios Primer Trimestre 2025 Vs Primer Trimestre 2024

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
Cuarto Trimestre 2025	\$ 0	\$ 11.111.393	\$ 43.848.185	\$ 54.959.578
Cuarto Trimestre 2024	\$ 0	\$ 1.051.401	\$ 30.458.757	\$ 31.510.158
		Diferencia		\$ 23.449.420

Fuente: Elaborado por la OCI.

5.8 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Para el año 2025 la Contraloría Distrital de Medellín realizó un convenio Interadministrativo N° 4600103019 del 2024 con la Distrital Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cual objeto es “*Convenio Interadministrativo de cooperación mutua encaminada a fortalecer el ejercicio de control fiscal*”, con una duración de 12 meses.

5.8.1 Actividades Específicas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín.

- *Soporte y actualización de los sistemas de gestión documental Mercurio; ISOLUCION; conectividad a internet, así como servicios de comunicaciones para todas las sedes de la Contraloría Distrital; licencias antivirus; equipo cortafuegos y licencias de firewall SOPHOS, así como SWITCHES.*
- *Servicios profesionales para el mantenimiento y mejoramiento del modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI y especializado para el soporte del equipamiento físico y virtual del datacenter.*
- *Servicio integral de aseo y cafetería, el cual incluye personal, por el mes de enero de 2025.*
- *Servicio integral de personal de mantenimiento para las sedes de la Contraloría Distrital.*
- *Suministro de equipos, herramientas e insumos.*
- *Servicios de elementos de papelería, útiles de escritorio y de oficina, insumos, tóner para equipos de impresora y escáner.*
- *Mantenimiento de sedes, incluido servicios de ascensores y aires acondicionados, así como servicios administrativos y de asegurabilidad de los bienes del asociado.*
- *Servicios de mensajería expresa y certificada.*

- *Servicios de mantenimiento técnico mecánico preventivo y correctivo; de repuestos, accesorios, insumos, lavados, equipos de carretera, revisión técnico-mecánico y emisión de gases, combustible, recarga electrónica de los dispositivos TAG, plataforma electrónica PLYPSS de los vehículos que integran el parque automotor de la Contraloría Distrital de Medellín.*

5.8.2 Actividades Específicas por parte de la Contraloría Distrital de Medellín.

- *Propender por brindar capacitación a los servidores público de Distrito de Medellín en temas relacionados con la función pública, gestión administrativa, auditoría y gestión fiscal entre otras que puedan ser requeridas sobre temas específicos de interés en la búsqueda de un servicio más oportuno, eficiente y efectivo.*
- *Poner a disposición del Distrito los bienes muebles dados de baja objeto de remate, propiedad de la Contraloría e indicar las sedes donde se ubican y las actas de comité de bienes donde se evidencie la baja de los artículos.*

Para dar cumplimiento a los componentes y con el fin de garantizar el óptimo ejercicio del control fiscal en el marco de una comunicación fluida, certera y oportuna, en términos de calidad la secretaría de Suministros y Servicios a través de su sistema de contratación atenderá el cumplimiento de las tres (3) líneas para garantizar la homologación del servicio y la oportunidad en el mismo y por parte de la contraloría Distrital, las dos (2) líneas: la Dirección de gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigación, así como los bienes dados de baja para remate.

6 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante el primer trimestre 2025, se observó en el aplicativo Isolución que la acción correctiva 587 se encuentra en ejecución con un porcentaje de 75%, producto la auditoría realizada en el segundo trimestre del 2024 Austeridad en el Gasto Público.

“Acción Correctiva 587: Hallazgo: De acuerdo con la muestra evaluada de legalización de viáticos del segundo trimestre del 2024, se observó que las legalizaciones de viáticos según Resoluciones de comisión 0361 del 02 de abril de 2024, 0599 del 05 de junio de 2024 y 0639 del 20 de junio de 2024, fueron realizadas por fuera del término establecido según lo estipulado en la actividad 4.1 legalización de viáticos del Procedimiento Comisión de Servicios y Pago de Viáticos Código: P-GTC-GT-009 Versión 3, en concordancia con lo definido en el Artículo 3 de la resolución que autoriza la asignación de viáticos: “La legalización de viáticos se deberá efectuar dentro de los cinco (5) días siguientes al término de la comisión, mediante memorando dirigido a la Tesorería General con copia a la Dirección de Talento Humano”, además, según los lineamientos del documento de anticipo de viáticos y gastos de viaje generado a través del aplicativo SEVEN de Tesorería, autorizado por el servidor, se lee: “Autorizo a la Contraloría General de Medellín, para que deduzca de mi sueldo y/o prestaciones sociales, el valor del presente avance, si pasados los cinco (5) días al vencimiento de la comisión o compra de bienes y servicios no lo he legalizo”. Lo anterior puede obedecer a desconocimiento de las disposiciones que rigen los términos para la legalización de viáticos y/o a la falta de controles en el proceso. Este evento puede tener efectos en la disposición oportuna de los soportes contables de los gastos de la Contraloría.”

7 CONCLUSIONES

- Se destaca la adopción de la *“Política de Austeridad y Eficiencia en el Manejo de los Recursos”* incorporada en el numeral 27 del *“Manual Políticas de Operación”* y la Resolución 865 del 26 de julio de 2022 *“Por medio de la cual se derogan las dos Resoluciones 018 del 24 de marzo de 2020, por la cual se dictan disposiciones que reglamentan la conducción de los vehículos de la Contraloría General de Medellín y 481 del 17 de noviembre de 2022 que unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín*, como instrumento para procurar la optimización de los recursos de la entidad.
- Se evidencia el compromiso en relación con el control de los gastos.
- Se evidencia el cumplimiento de la normatividad externa e interna relacionada con la austeridad en el gasto, contribuyendo a la eficiencia y transparencia administrativa.

8 Recomendaciones

- **Recomendación 1:** Una vez revisada los memorando de legalización se evidencio el cumplimiento lo estipulado la resolución de comisión de servicio en el Artículo 3: *“Legalización de Viáticos se deberá efectuar dentro de los cinco (7) días siguientes al término de la comisión, mediante memorando dirigido a la Tesorería General con copia a la Dirección de Talento Humano”*. Analizar si es necesario que los funcionarios al momento de legalizar los viáticos deben enviar copia a la dirección de Talento humano, de no ser necesario modificar el Artículo 3 de la Resolución de Comisión de viáticos.
- **Recomendación 2:** Continuar controles establecidos desde la Dirección Administrativa del Talento Humano y analizar la posibilidad de implementar nuevas estrategias que contribuyan a minimizar la acumulación de periodos de vacaciones de los funcionarios de la entidad, con el fin de evitar que se incremente y concentre el gasto público por este concepto y garantizar una administración eficaz y eficiente de los recursos.